



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 SEP 2006

VISTO la Nota N° 318/06 de la Unidad de Gestión de Educación de Jóvenes y Adultos Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el aval para proceder al cierre de 1° año Modalidad "Administración de Empresas" del Anexo Margen Sur, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 de la ciudad de Río Grande.

Que corresponde dar de baja veinticinco (25) horas cátedra interinas.

Que dicho cierre está fundamentado en la falta de matrícula, para un nuevo ciclo lectivo, a partir del día veintiuno (21) de agosto de 2.006.

Que asimismo solicita la asignación de veinticinco (25) horas cátedra interinas para ser destinadas al 2° año Modalidad "Perito Comercial", del establecimiento educativo antes enunciado.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención mediante Nota de fecha 11 de septiembre de 2.006, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda la presente.

Que lo requerido cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Gestión Educativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar el cierre de 1° año Modalidad "Administración de Empresas", del Anexo Margen Sur del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintiuno (21) de agosto de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

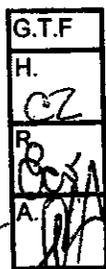
ARTÍCULO 2°.- Dar de baja veinticinco (25) horas cátedra interinas (categoría 421) del Anexo Margen Sur del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintiuno (21) de agosto de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Ampliar la planta funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 de la ciudad de Río Grande, asignando veinticinco (25) horas cátedra interinas (categoría 421) según se detalla en el Anexo I de la presente, a partir del día veintidós (22) de agosto de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1500** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

PROF. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

B-58a



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

1500

/06.-

ASIGNATURA	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
BIOLOGÍA	Dos (2)
MATEMÁTICA	Cuatro (4)
FÍSICA	Dos (2)
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	Tres (3)
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Dos (2)
LENGUA Y COMUNICACIÓN ESTÉTICA	Cuatro (4)
INGLÉS	Dos (2)
TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE	Seis (6)
TOTAL ASIGNADAS	Veinticinco (25)

G.T.F
H.
CZ
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

Maria
MARIA I. CABRERA DE URDAPILLEA
Ministro de Educación